

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administracion, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 17 tomamos las siguientes noticias:

—Tenemos entendido, dice *La Epoca*, que la operacion con la casa Rostchild sobre adquisicion de los títulos que han de producir 400 millones efectivos se ha reanudado, por lo cual damos la enhorabuena al señor ministro de Hacienda y á los alcistas, pues suponemos que hoy mejorarán los fondos, contando con este ingreso y con los 80 millones que á última hora sabemos que da la «Compagnie generale de developpement de l'industrie» y no la casa Bischofheim como anticipo de los 144 que aun han de rendir las aduanas de Marruecos.

—El *Estandarte* dice que probablemente regresarán pronto á Madrid los generales Concha.

—El marqués de Novaliches se trasladará dentro de dos dias á Madrid, porque á la humedad del pueblo de Pinto es debida, segun la opinion facultativa, la recaída que ha tenido últimamente.

—La asociacion escolar en Madrid ha acordado dirigir al ministro de Fomento una comunicacion pidiendo la supresion de los grados de bachiller en todas las facultades por considerarse innecesario, en atencion á que, siendo la enseñanza libre, no se necesita título académico para dedicarse á ella; además de que este grado á nada conduce si se consideran bien los perjuicios que ocasiona á los que hacen uso de él en los casos que tiene aplicacion conforme á los reglamentos hasta hoy vigentes.

—Dentro de dos ó tres dias publicará la *Gaceta* la nueva ley electoral que ha de regir en Cuba.

—La reforma realizada por el decreto de ayer en la Caja de Depósitos, representa una economía en el pre-

supuesto de mas de un millon y cien mil reales.

—Hoy ha llegado á Madrid el vicealmirante Mendez Nuñez. En la estacion lo ha recibido el Sr. Topete al que abrazó cordialmente el valiente general jefe de nuestra escuadra en el Pacífico, dirigiéndose despues á su alojamiento donde le han visitado los ministros y muchas personas notables.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCIA.—Por partes recibidos se sabe que las muchas familias que habian abandonado á Cádiz, empiezan ya á regresar á sus hogares; habiéndose dispuesto por la autoridad militar, que varias de las fuerzas que habian afluído á aquella capital con motivo de los últimos acontecimientos, se distribuyan entre los inmediatos cantones, con objeto de proporcionar algun desahogo á los habitantes de dicha ciudad.

—En los últimos sucesos de Cádiz, dice un periódico, segun datos que creemos fidedignos, murieron 10 individuos de tropa del cuerpo de artillería, y fueron heridos 46.

No hay, á pesar de lo que se ha dicho, oficial ninguno muerto. Heridos están el teniente coronel, comandante Sr. Noeli, el teniente Srs Burin, el teniente Sr. Cajigal, y lo alféreces agregados Sres. Ortiz, Santiago y Espinosa.

—Un periódico de Málaga del día 14 dice:

«En la mañana del domingo aparecieron clavados los cañones de la batería del puerto. Este suceso comentado de distintas maneras y tal vez aumentado al pasar de boca en boca, produjo cierta alarma, y fué motivo de que multitud de curiosos se personasen en las citadas baterías

con objeto de apreciar mejor la veracidad del hecho. En su consecuencia, fué una compañía de Voluntarios á dar guardia en la del Espigon, retirándose en la madrugada de ayer: durante la tarde y noche del domingo, y ayer mismo se dijo que algunas piezas habian sido desclavadas; pero ignoramos la certeza de estos rumores; por lo demás, la tranquilidad ha continuado inalterable.»

—Cádiz 15, á las 9 y 30 minutos de la mañana.—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—«Segun telegrama que acabo de recibir del cónsul de España en Gibraltar, se han refugiado en dicha plaza varios individuos de los que mas figuraron en la insurreccion de esta ciudad, asegurando el cónsul que las autoridades inglesas solo consentirán permanezcan hasta la primera proporcion de vapor hacia Levante ó Poniente.»

—Id. id., á las 3 y 15 minutos de la tarde.—El general en jefe al ministro de la Guerra.—«Ha sido preso en Medina-Sidonia el titulado coronel D. Luis Valle Miramon, que fué el que trató de alterar el orden en aquel pueblo y á quien se le han cogido, de su letra, proclamas republicanas con una carta que dirige á varias personas.»

BURGOS 15, á las 9 y 45 minutos de la mañana.—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—«La partida carlista que se levantó cerca de Miranda se presentó en el pueblo de Rio Losa á pedir raciones. Fueron presos por la autoridad dos, y los seis restantes se fugaron; uno de los jefes es licenciado de presidio. No la doy importancia. Tranquilidad en el resto de la provincia.»

CORREO ESTRANJERO

ITALIA.—Se afirma que el gabinete de Florencia negocia en este mo-

mento la venta de los bienes del clero. Aunque M. Cambrey Digny tenga secreta esta combinacion, se sabe que el ministro de Hacienda se ha entendido con el *credit mobilier* italiano.

FRANCIA.—El gobierno francés, en vista de los acontecimientos de Cádiz, dió orden á la escuadra de Tolon que se dirija á las aguas de aquella poblacion. Concluida la insurreccion gaditana, es probable que ya se haya dado contra-orden á dicha escuadra.

—Continúan fabricándose en Francia, por cuenta del gobierno, grandes cantidades de cartuchos del nuevo modelo.

RUSIA.—El gobierno ruso continúa con la mayor actividad el armamento de Varsovia y reúne tropas en las diferentes posiciones que han ocupado en el mes de junio y julio en diversas poblaciones de las fronteras del Oeste.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 16.—Desmiente la *Gaceta de Vienne* el rumor de que Francia é Inglaterra hayan hecho observaciones á Viena sobre la política de Austria en Oriente.

Viena 14.—Grecia ha contestado á Turquía que los bandos serán disueltos, que se prohibirá á los oficiales y á los empleados del Estado formar parte de aquellos y que los refugiados candiotas podrán volver á su patria libremente. Segun las mismas noticias, la Grecia rechaza los otros puntos.

Lisboa 15.—El *Diario* publica un decreto sobre las promociones en el ejército. Corre el rumor con relacion á la crisis ministerial, que el ministro de Hacienda ha ofrecido su dimision á causa del empréstito.

Paris 15.—La Bolsa de hoy se ha presentado desanimada y floja á con-

tantes de estos contornos, que arrojan á sus piés el dinero á manos llenas. Hay quien sostiene estar enamorado de esa niña gentil, y yo mismo.

—¿Tu... enamorado de una gitana!

—¿Quién sabe lo que á tí mismo te pasaría si llegases á verla? Pero el héroe el jefe de toda esta partida ó tribu, es un hombre tan extraordinario, del que se cuentan rasgos tan caballerescos, que te aseguro, por la salvacion de mi alma, que tendria un placer en tropezar con él y estrechar su mano.

—¿Pues qué se cuenta de él?

—Se cuentan hechos que han excitado mas bien mi curiosidad que mi interés. Se le cree de arrogante estatura, un moderno Hércules, y de nia hermosura varonil que no carece de nobleza ni dulzura. Viste el airoso traje español, y va siempre envuelto en la capa característica de ese pais. Me han citado rasgos suyos de notable crueldad, y sin embargo, parece que está dotado de un alma tierna y generosa. Uno le pintan como el mas feroz de los asesinos, otros como el mas heroico de los desgraciados, y todo, en fin, contribuye á despertar en mí el deseo de ver

destino que me interesa mas que el mio.

—¡Dichoso el que así ocupe tu pensamiento!

—¡O desgraciado! murmuró con acento doloroso.

—¿Consientes, mi querida Zappa, en separar esa manta que nos roba parte de tu lindo rostro, y leer en nuestras manos lo que nos va á suceder?

—¿Por qué no, caballeros, cuando ese es mi oficio?

Y dejó caer la capucha de su manta, descubriendo el pelo mas negro y el rostro mejor modelado que creó la naturaleza. Sus ojos, de un negro azabache sombreados de largas pestañas, tenían una enérgica dulzura que llegaba al alma, y las cintas de colores que se entrelazaban á sus cabellos, su justillo bordado de lentejuelas, y, sobre todo, su pequeño pié calzado con zapatito á la española le daban todo el aspecto de una aparicion fantástica.

—Zappa, le dije al ver que en una de sus trenzas tenia cintas verdes, encarnadas y negras, ¿qué significan esos tres colores?

—La negra, las inquietudes de mi alma.

—¿También tenéis alma, niña? dijo mi amigo.

La joven fijó en Leon una mirada languida, y continuó:

—La cinta roja representa las tempestades y peligros que amenazan á las personas que me son queridas. La verde es el emblema de todas mis esperanzas, y segun el viento agita una u otra cinta, trae á mi corazon un mundo de esperanzas ó de dolores.

—¿Qué bien se espresa! dijo al oido de mi amigo.

—¿Cuando te dije que existen grandes misterios en el fondo de esas cavernas!

—¿Cuál de los dos tiene mas interés en conocer su destino?

Un momento despues la gitana, tomando mi mano y mandándome que me sentara á su lado exclamó:

—A juzgar por las vigorosas líneas que aparecen en vuestra mano, debéis tener un carácter de hierro... vivireis mucho.

—Pero vivire dichoso...

—Eso... repuso la gitana, haciendo un espresivo movimiento de cabeza, eso... no siempre. Una persona á quien amareis mucho os hará traicion.

secuencia de la noticia que ha corrido de que el representante de Turquía en Atenas iba á pedir sus pasaportes en vista del tono altanero con que el gobierno helénico ha contestado al ultimatum que le dirigió la Sublime Puerta. Las grandes potencias gestionan activamente para impedir un rompimiento.

La familia imperial regresará pasado mañana al palacio de las Tuilerías.

Plymouth 14.—Una revolución ha tenido lugar en Costa-Rica. El presidente ha sido reemplazado por el vicepresidente. En Chile el proceso de los jueces del Tribunal Supremo continuaba y causaba gran emoción. El presidente deseaba hacer cesar este proceso, pero los miembros del gabinete eran de opinión contraria.

Habana 12 (por el cable).—Cincuenta plantadores que se habían unido á los insurrectos se han rendido. En el combate de Manzanillo los insurrectos han sido batidos.

París 14.—La *Patrie* dice que la armonía entre las potencias continúa siendo perfecta, relativamente á la cuestión griega. No ha sobrevenido ningun incidente que pudiese hacer temer el no resultado de los esfuerzos de la diplomacia.

Se dice de Fernando Pío que cuando llegó la noticia de la revolución se pidió al gobernador la reconociese. El gobernador respondió desde luego que esperaba despachos oficiales, pero en seguida consintió se celebrase una fiesta general en honor de la revolución.

Berlin 14.—El rey ha recibido al enviado de Portugal.

Florenia 15.—La diputación romana ha presentado á la cámara una petición á favor de los dos romanos condenados á muerte por los tribunales pontificios.

París 15.—El Sr. Moustier, ministro de Negocios extranjeros, ha pasado una nota al embajador de Francia en Florenia, dando á este diplomático el encargo de quejarse al gobierno de Víctor Manuel con motivo de las manifestaciones contra el emperador que han tenido lugar en Nápoles.

Dicha nota está redactada en sentido muy enérgico y las manifestaciones han sido provocadas por las ejecuciones de Monti y Tognetti en Roma.

Madrid 18.—La *Gaceta* publica un

decreto suprimiendo la Junta municipal de Beneficencia.

En la isla de Cuba, bien. Ha surgido la ruptura entre Grecia y Turquía. Han empezado las hostilidades.

Cambio ministerial en Francia en sentido belicoso.

París 18.—Acaba de tener lugar una modificación ministerial. El señor marqués de Lavalette ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros. M. Forcade la Roquette, del Interior. M. Gressier, de Agricultura. El señor marqués de Moustier ha sido nombrado senador.

El *Monitor*, al confirmar el rompimiento entre Turquía y Grecia, manifiesta la esperanza de que la acción común y la conformidad de miras de las potencias, podrá atenuar y circunscribir las consecuencias de este grave acontecimiento.

Constantinopla 17.—Corren rumores de que el vapor griego *Enosis* ha disparado sobre la escuadra turca, la cual le ha echado á pique.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 19 DE DICIEMBRE.

Ayer no pudimos insertar, por su mucha estension, el decreto relativo á la Caja de Depósitos, el cual viene á resolver de la única manera posible una de las mas graves cuestiones de actualidad.

Hoy lo hacemos con el deseo de que se fije bien la atención por los interesados en las imposiciones en las ventajas que aun pueden obtener cangeando sus títulos por bonos del empréstito, cuyo cambio al 80 por 100 no deja de ofrecer ni un buen interés á los capitales, ni buenas garantías para el reembolso. Hé aquí el texto del citado decreto:

«Artículo 1.º Desde 1.º de Enero de 1869 quedará la Caja general de Depósitos completamente independiente y separada del Tesoro público.

Art. 2.º Se crea una Junta, bajo la presidencia del Director general de la Caja, compuesta de seis vocales, que serán:

El segundo Jefe de la Direccion general del Tesoro.

El segundo Jefe de la Direccion general de Contabilidad.

El Jefe del negociado de Bancos y

Sociedades de la Secretaría de este Ministerio.

Y tres imponentes, residentes en Madrid, nombrados por el Ministro de Hacienda: uno, entre los mayores depositantes; otro, de los comprendidos en el término medio; y el tercero, de los comprendidos en la escala mínima.

Esta Junta tendrá á su cargo la conservación y custodia de los valores de la Caja y la vigilancia periódica de sus operaciones, con sujeción al reglamento que se dará para el objeto.

Art. 3.º Los depósitos en cuentas corrientes y los provisionales para subastas, existentes en el día, se segregarán de la Caja, pasando á constituir obligaciones directas del Tesoro; por el cual se verificará su devolución á los respectivos dueños, con arreglo á las bases siguientes:

Se devolverán al contado inmediatamente las cuentas corrientes cuyo importe no pase de 2,000 escudos, y los depósitos provisionales para subastas.

Las cuentas corrientes, cuyo importe sea de 2,000 á 6,000 escudos, se abonarán por medio de pagarés del Tesoro, á plazo que no exceda de un mes.

Las de 6,000 á 10,000 escudos, con pagarés á plazo que no exceda de dos meses; y las superiores á 10,000 escudos, por sextas partes en los seis primeros meses del año próximo venidero.

Estos pagarés llevarán interés de 6 por 100 al año, que se abonará al vencimiento de los mismos.

Art. 4.º Cesa definitivamente la admision de depósitos voluntarios en efectivo.

Los depósitos necesarios y los de subastas en metálico seguirán haciéndose en la Caja; pero no devengarán interés alguno, y las cantidades que los constituyan se conservarán íntegras en la Caja á disposicion de quien corresponda.

Art. 5.º Todas las imposiciones en efectivo existentes en el día en la Caja de depósitos con el carácter de voluntarias ó necesarias, exceptuando las cuentas corrientes y los depósitos provisionales para subastas, continuarán á cargo de este Establecimiento, que abonará por el importe de dichas imposiciones el interés que corresponda, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las imposiciones voluntarias

vencidas ó que venzan antes de 1.º de Enero próximo, tendrán derecho hasta el día exclusive á intereses de demora al mismo tipo estipulado en las respectivas cartas de pago. El importe de estos intereses, liquidado hasta dicho día, se acumulará al capital.

A partir de 1.º de Enero se abonará por el total importe de la imposición un interés de 6 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre.

2.º Las imposiciones voluntarias que venzan despues de 1.º de Enero, tendrán el interés estipulado en las respectivas cartas de pago, hasta el día de su vencimiento. En este día se liquidarán los intereses, acumulándolos al capital, y empezará este á devengar el interés de 6 por 100, pagadero por semestres como en el caso anterior.

3.º Las imposiciones necesarias seguirán las mismas reglas que las voluntarias; entendiéndose por día de su vencimiento el en que debiera legalmente devolverse el depósito.

4.º Al tiempo de hacerse la liquidacion de intereses y su acumulacion al capital de las imposiciones, en los términos prescritos por las bases anteriores, se canjeará la carta de pago de cada imponente por un nuevo resguardo espresivo del capital que representa la imposicion que ha de devengar el interés de 6 por 100, pagadero por semestres.

Art. 6.º Para responder de los valores á cargo de la Caja, se consignarán en esta un número de bonos del empréstito de 200 millones de escudos, que represente, al tipo de 80 por 100, el importe total de las imposiciones. Los intereses de dichos bonos se aplicarán al pago del 6 por 100 asignado á las imposiciones, y al de los empleados y gastos de material de la Caja, consagrándose el remanente, así como las sumas á que asciendan los bonos en garantía que resulten amortizados en los sorteos anuales, y los demás fondos que recaude la Caja por los conceptos que se espresarán, á la devolución de las imposiciones en efectivo, por todo su valor; empezando por las de menor cuantía, y siguiendo rigurosamente, y sin excepcion alguna, el orden de menor á mayor.

Art. 7.º Los interesados que quieran retirar sus imposiciones, convirtiendo su valor en bonos del

—¡Ay del que á tal se atreva!
—Veo en vuestra mano un signo que indica claramente que vuestra pasión dominante es la ambición. Y, con efecto, os sonreirá la fortuna, porque la línea no está alterada por ninguna otra.
—¿Y sabes tú quién me venderá?
—Sí, pero no puedo decirlo.
—¡Oh! yo te ruego, Zappa, que no me ocultes ese misterio.
—Una mancha que veo aquí indica sangre; si... matareis á un hombre.
—¿Estás loca? pregunté á la gitana, estremeciéndome á pesar mio, porque su profecía helaba la sangre en mi corazón. Y hubo una breve pausa.
—¿Tienes mas que decirme?
—Sí.
—Pues bien, habla.
—Veo, grandes señores, que esta noche os va á suceder algo.
—¡Pobre muchacha! dijo Leon, me parece que te equivocas, porque esta noche pensamos irnos á dormir en paz y en gracia de Dios.
—Esperad á que salga la luna; á que el reloj dé las diez, y acordaos de mí. Si una desgracia os sobreviene, pronunciad mi

hoy estará á larga distancia de aquí
—¿Y por qué echarse en brazos de lo inverosímil, Leon? ¿Cómo tú, modelo de juicio y rectitud, prestas interés y poesía á esos cuentos vulgares?
—En fin, dejémoslo; la tarde va cayendo, mi querido Julian, y debemos pensar en volver antes de que nos sorprenda la noche en tan peligrosos senderos.
—Estamos de acuerdo, dije, y nos pusimos en marcha.
Estábamos á la mitad de nuestro camino, cuando distinguimos una jóven sentada y medio envuelta en una manta de mil colores, murmurando palabras ininteligibles para nosotros.
—¿No preguntabas por la hermosa Zappa? me dijo Leon entusiasmado. Aquí la tienes; aprovechemos la ocasión de que nos diga la buenaventura; ¿te atreves?
—¡Que si me atrevo! ¡La duda me ofende! ¿Qué hombre no se atreve á llegarse á una niña que tiene esos ojos?
Y aproximándose á ella Leon, la dijo:
—¿Qué haces tan sola, hermosa Zappa? ¿Te entretienes quizá en decirte á tí misma la buenaventura?
—No por cierto, caballeros, hay otro

les de escucharle. Hay quien asegura que es un gran señor que ha venido á menos; quién, que ha cometido un crimen horrendo que le obliga á ocultarse; quién, en fin, que es un criminal que teme caer en manos de la justicia, y por eso le han visto tan pronto en Madrid, como en París ó Nápoles.
—¿Al mismo tiempo, como á Cagliostro? exclamé, riendo á pesar mio.
—Lo cierto es que un secreto pesa sobre su destino y que á toda costa quisiera yo de verle y hablarle.
—¿Y hace mucho que se habla de ese personaje?
—Dos años lo menos.
—¿Y está unido á los gitanos que recorren el país?
—Todos lo han reconocido por su jefe, aunque se asegura que á causa de lo numeroso de la tribu, se reparten los que la componen por el país, engañando á los incautos y aprovechándose de lo ageno en cuanto se les presenta ocasión.
—Dime, Leon, ¿y suete permanecer mucho tiempo por aquí?
—No; sus visitas son inesperadas. Ayer aseguraban haberle visto. ¿Quién sabe si

empréstito de 200 millones de escudos, podrán hacerlo, recibiendo dichos bonos al tipo de 80 por 100.

Cuando el valor de la imposición, con los intereses vencidos hasta el día del canje, no componga un número exacto de bonos al tipo citado, el imponente, á voluntad, completará en metálico la cantidad fraccionaria que faltare, ó recibirá un resguardo por el valor del residuo, canjeable, reunido con otros, por bonos completos. Las cantidades que por este concepto se recauden, ingresarán en el fondo general de la Caja, con destino á los objetos que prefiere el art. 6.º

Art. 8.º La Caja continuará recibiendo y conservando en las mismas condiciones actuales y bajo igual responsabilidad, los depósitos voluntarios y necesarios en efectos publicos; pero como remuneración del servicio que presta á los imponentes, cobrará de estos los derechos siguientes:

Medio por ciento anual del importe de los intereses de los depósitos, cuando la suma de dichos intereses exceda de 240 escudos anuales.

El cobro de este derecho se hará por meses completos, cualquiera que sea el tiempo que dure el depósito.

Por los depósitos cuyo interés anual sea inferior á 240 escudos se pagará un derecho fijo de 400 milésimas de escudo (4 rs. vn.), y otro tanto por cada año siguiente, considerándose la fracción de año como año completo.

Por los depósitos de papel sin interés se abonará el medio por mil del capital nominal, cuando este exceda de 2,400 escudos. Si fuese menor pagará como los depósitos de papel con interés anual menor de 240 escudos. Todos estos derechos se cobrarán por la Caja al hacer la devolución del depósito, y su producto ingresará en el fondo general para darle el destino señalado en el artículo 6.º

Art. 9.º El Gobierno abonará, hasta la terminación del presente ejercicio, la suma necesaria para el pago de los sueldos y gastos del material de la Caja, con cargo al crédito abierto para este objeto en el presupuesto vigente. Desde el próximo ejercicio, que empezará en 1.º de Julio de 1869, dichos sueldos y material se costearán de los fondos de la Caja, según se ha prescrito anteriormente.

Art. 10. La plantilla de empleados de la Caja, aprobada en el presupuesto vigente, se modificará en los términos que acuerde el Ministro de Hacienda, á propuesta del Director general del Establecimiento, oyendo á la Junta creada por el artículo 2.º, en vista de las necesidades del servicio, con arreglo á la nueva organización que se dá á la Caja por el presente decreto. Los Contadores y Tesoreros de Hacienda pública continuarán ejerciendo en las provincias, y en los mismos términos que hoy lo verifican, las funciones que tienen á su cargo para el servicio de la Caja.

Art. 11. Los empleados de la Caja, cuyos sueldos excedan de 600 escudos, anuales serán nombrados por el Ministro de Hacienda, á propuesta en terna del Director, y tendrán todos los derechos y consideraciones de empleados públicos del Estado. Los que tengan sueldos menores, serán nombrados por el Director general.

Art. 12. Queda derogado todo lo que en las disposiciones legales ó reglamentarias, dictadas hasta el día acerca de la Caja general de Depósi-

tos, se halle en contradicción con las prescripciones del presente decreto.

Madrid 15 de Diciembre de 1868.
—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Las mesas de los cinco distritos de esta capital quedaron ayer constituidas en la forma siguiente:

DISTRITO DE LA LIBERTAD.

Presidente.

D. Francisco Junco.

Secretarios.

D. Manuel Toca.

Pedro Echevarría.

Sérgio Maraña.

Fernando Gonzalez.

DISTRITO DEL PROGRESO.

Presidente.

D. Antonio Garcia Solar

Secretarios.

D. Salvador Regules.

Ramon Patron.

Federico Alejandro.

Bonifacio Saro.

DISTRITO DE LA CONSTITUCION.

Presidente.

D. Pedro Herran.

Secretarios.

D. Emilio Nieto.

Simon Regatillo.

Manuel Fernandez Regatillo.

Manuel Bezanilla.

DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

Presidente.

D. Genaro Sierra.

Secretarios.

D. Juan Araujo.

Francisco Revilla.

Juan Fernandez.

Teodoro de la Maza.

DISTRITO DE LA CATEDRAL.

Presidente.

D. Federico Roviralta.

Secretarios.

D. Fermin San Miguel.

Francisco Fernandez Gallostra.

Anselmo Apraiz.

Francisco Corrales.

VARIEDADES.

Un prólogo de Schiller.

(Continuacion.)

Mas ¿por qué no se presentó Felipe II personalmente en los Países-Bajos? ¿Por qué prefería agotar los medios contra natura antes de ensayar el único que no podía menos de producir un feliz resultado? Para quebrantar la opulenta violencia de la nobleza, ningun medio mas natural que la presencia de su señor. Al lado de la majestad tenía que humillarse toda grandeza privada, apagarase cualquiera otra autoridad. En vez de correr la verdad lenta y turbia por tantos canales inmundos, impuros, hácia el apartado trono, y dar tiempo á la obra del acaso, dilatando la represion, para que llegase á ser obra del entendimiento, hubiera distinguido su vista perspicaz la verdad y el error; si bien su humanidad no, su fria diplomacia al menos hubiera ahorrado al pais un millon de habitantes. Cuanto mas cercano al manantial, mas espresion hubiesen tenidos los edictos. El daño que pudiera hacerse á un enemigo estando ausente, acaso no se le haria en su presencia.

La rebelion parecia temblar ella misma ante su nombre, y por largo tiempo se estuvo adornando con el pretesto ficticio de proteger la cau-

sa de su soberano contra las pretensiones arbitrarias de sus gobernadores. La aparicion de Felipe en Bruselas hubiera dado fin á esta comedia; entonces hubieran tenido que confirmar las apariencias ó arrojar la careta y condenarse por su verdadera forma. ¡Y qué alivio para los Países-Bajos, aun cuando su presencia no hubiera servido mas que para ahorrar los daños que sobre ellos se acumularon sin su conocimiento! ¡Qué ganancia para él mismo, aunque no hubiese hecho mas que velar sobre el destino de las enormes sumas que injustamente se levantaron con objeto de atender á las necesidades de la guerra y que desaparecieron en las manos rapaces de sus administradores! Lo que sus representantes obtenian por medio del terror lo hubiese hallado la majestad en todos los ánimos. Lo que hacia abominable aquellos objetos, lo hubiera proporcionado el temor á la majestad, porque el abuso del despotismo acostumbrado, oprime con menos dolor que el abuso del despotismo autorizado. Su presencia hubiera salvado á millares, por mas que él solo era déspota por conveniencia; el terror causado por su presencia le hubiera conservado una comarca que perdió, debido al odio y menosprecio de sus instrumentos.

Así como la opresion del pueblo neerlandés era asunto de todos los hombres que conocian y sentian sus derechos, así tambien puede pensarse debió ser la desobediencia y emancipacion de este pueblo un aviso á todos los príncipes para proteger en los derechos de sus vecinos los suyos propios. Pero la envidia á España prevaleció sobre esta simpatía política y las principales potencias europeas se colocaron mas ó menos al lado de la libertad. El emperador Maximiliano II, si bien unido á la casa de España con lazos de parentesco, dió justo motivo á los cargos que le hacia de haber favorecido en secreto la causa de los rebeldes. Al hacerles oferta de interponer su mediacion, concedia á sus quejas cierto grado de justicia que tenia que animarlos á persistir en ellas con mas empeño. Si el emperador hubiese estado sinceramente adherido á la corte de España, difícilmente hubiera sacado Guillermo de Orange tantas tropas y dinero de Alemania. Francia, sin quebrantar al parecer la paz, colocó al frente de los rebeldes neerlandeses un príncipe de la familia real; las operaciones de estos se ejecutaron en su mayor parte con dinero y tropas francesas. Isabel de Inglaterra, al tomar bajo su amparo

á los revolucionarios contra su legítimo soberano, no practicaba mas que una justa venganza y represalia, y si bien su escasa proteccion apenas bastaba para evitar la completa ruina de la República, sin embargo, era suficiente para sostener con esperanzas el valor desfallecido de aquellos. Con estas dos potencias se hallaba entonces Felipe en pacífica alianza y las dos se convirtieron en traidoras. Felipe mismo habia desterrado la verdad del trato político, habia alejado la moralidad entre los reyes y habia hecho de la astucia la diosa del gabinete. Europa le hizo espiar el abuso de un poder del cual en realidad no dispuso él siempre.

(Se concluirá.)

El jarabe depurativo vegetal de rábano iodado me ha producido siempre excelentes resultados en los niños de temperamento linfático y de constitucion débil que tan agudos sufrimientos padecen en la época de la dentición. Con el auxilio de uno ó dos frascos del citado Jarabe he tenido el placer de verlos vigorizarse rápidamente hasta volver á su estado normal.

Doctor Ludovico BERNARD, mayor y cirujano principal del regimiento real de Malta, presidente de la Sociedad médica de fomento de Malta, etc.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 18.

3 por 100 consolidado, 32-10, 20, 25 y 30, y 32-50, 35 y 33.
Id. diferido, 30-55, 50, 60, 50, 55 y 60.

PARÍS 18.

Franceses.—3 por 100, 69-85.

4 1/2, 101-65.

Españoles.—Exterior, 32 3/4.

Ingleses.—Consolidados, 92 1/4 á 3/8.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Non-Plus-Ultra, de 150 ts., cap. D. B. Llompart, para Barcelona y escalas con 4,000 cueros y otros efectos.

Id. Vizcaino-Montañés, de 47 ts., cap. D. R. Goicoechea, para Bilbao con azúcar, cacao y otros efectos.

Salones de Toca.

Bailes para mañana 20 del presente mes: por la tarde de 4 á 8; y por la noche, de máscaras, desde las 9 á la una.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.
á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5. cuarto bajo.

Ferro-carril de Mar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

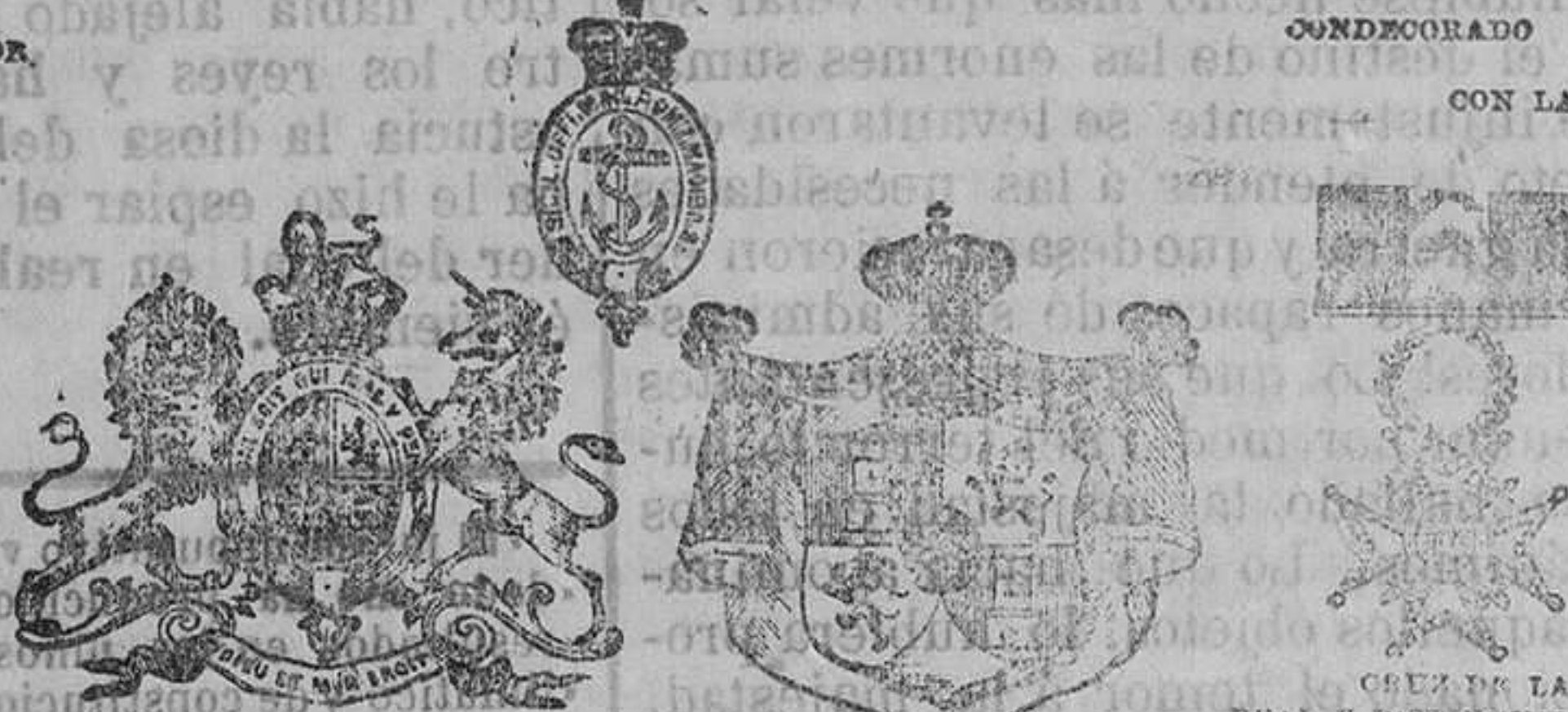
Tráfico desde el dia 24 al dia 31 de Octubre de 1868.

	1868.	1867.
Viejeros..	1.ª clase. 360	11,828 20
	2.ª clase. 554	11,267 45
	3.ª clase. 4,334	35,009 89
		39,035 82
Gran velocidad.	Equipajes y perros.	1,663 05
	Encargos, valores y comestibles.	6,213 01
	Carruajes y ganados.	325 70
		2,793 98
		6,819 22
		17 60
	Total.	66,367 30
		76,108 28
Pequeña velocidad.	Mercancías.	162,004 12
	Carruajes y ganados.	1,919 35
	Varios.	397 70
		4 20
	Total.	163,923 47
		244,042 85
	Total general.	230,290 77
		330,149 13
Término medio al dia.		28 786 35
Producto por kilómetro al año.		75 590 04
Producto desde 1.º de año		6.127,785 87
		9.005,670 68

SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES



JOSEPH SEWELL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL.

MAGNÍFICO SURTIDO

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

**D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA
SANTANDER.**

Precios y garantías de fábrica.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse á Puerto-Rico y Habana, embarcándose en Cadiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs. 52
A LA HABANA por id. 57

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí á su destino en los vapores correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estación mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espendir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega.	D. Jacinto G. Tánago.	Reinosa.	Sres. Rios y compañía.
Cabezón de la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriado	D. Dionisto Velez.
San Vicente de la Barquera	Genaro G Cordero.	La Cavada.	José M. Donesteve.
Potes	Pedro Herrero.	Limpías.	Felipe Lomb-ra.
Llanes	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella	Pedro del Valle.	Ramales	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espendirán en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema de medicamento purgante.—Al este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

En Santander, en las principales farmacias, La Agencia Franco-Espanola, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. (sáb.) 3

Operio, Londres, Paris, Burdeos, 1866, 1867, 1867, 1868.

DENTIFRICOS DE DETHAN

por el **TOCADOR DE LA BOCA** belleza dos Dientes, Encas y Labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los dientes un color vivo y hermoso, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y solidos, impiden los caries, calman instantaneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultaneamente. La Opiata dentifrica es la misma composicion que la de los Polvos dentifricos.

DEPOSITOS: En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub.-Saint-Denis, 90. — En Madrid, J. Simon, Caballero de Gracia, 3; Agencia Franco-Espanola, c. del Sordo, 31. — En Santander, Bernardo y Emilio Corpas, farmacéuticos; las Perfumerias de Juan Alonso, de D. Felipe.

10-20-30

AVISO IMPORTANTE.

El que suscribe, poseedor de veinte mil castaños y nogales en los semilleros que tiene en el pueblo de Secadura, Ayuntamiento de Voto, ofrece venderlos todos por la suma de 20,000 reales. El espresado pueblo de Voto tiene una magnífica ría por la cual pueden ser con facilidad transportados dichos árboles. Tambien se recibirán á buena cuenta y precio convencional doce mil cepas de uva blanca y calidad iguales á las que tiene el que suscribe, á quien podrán dirigirse á dicho Voto las personas que deseen adquirir repetidos árboles.—Sisto de Hazas Gajano.

En la tienda de modista de la señora viuda de Ceballos se acaba de recibir

Verdadera agua de Mayo para hacer nacer y crecer el pelo. 47

Los señores Echeverría hermanos han dispuesto enajenar los terrenos que poseen en esta ciudad, contiguo á la casa de baños, en número de 29,000 pies próximamente; advirtiendo al comprador ó compradores que lo mismo venderán parte que el todo de dichos terrenos; pudiendo en ellos edificar arreglado al plano que deseen ó sea mas de su gusto, y conforme con las ordenanzas municipales, por haber caducado el plano que en principio siguiere

con construyendo dichos señores, con quienes se entenderán en su casa de baños los que deseen su adquisicion. Los mismo señores han acordado la venta ó alquiler del establecimiento de baños, así como de todo el edificio en que estos se hallan situados. 10

Academia.
Calle de Atarazanas, núm. 3.

Declarada libre la enseñanza, es muy debido todo padre de familia de elegir al profesor que mas confianza le inspire para la mejor y mas pronta instruccion de sus hijos, del mismo modo que lo es el profesor para ejercerla, ya oficial ya privadamente. En tal concepto, el que suscribe, que ha desempeñado en este instituto las asignaturas de latin y castellano, la de perfeccion de latin y principios generales de Literatura, y actualmente la de Retórica y Poética, se ha propuesto abrir desde el dos de Enero próximo una Academia, en que establecerá por ahora, las enseñanzas siguientes:

Asignaturas.	Retribucion mensual
Gramática castellana.	30 rs.
Primer y segundo año de latin y castellano.	60 id.
Reduccion y análisis de Clásicos y Retórica y Poética.	80 id.

Los que siendo pobres acrediten con certificacion de sus profesores de Instruccion primaria ser de buen comportamiento y despejo, recibirán gratis estas enseñanzas.

Se admiten pensionistas y medio pensionistas. En el próximo curso de 1869 á 1870 se darán en este establecimiento lecciones de música, de violin y de piano; francés, ingles y dibujo, y las asignaturas correspondientes al curso preparatorio de Medicina y Farmacia, y hasta las de la licenciatura en Jurisprudencia, Filosofía Letras, y en Ciencias, para todo lo cual cuenta con profesores de reconocido saber.

Se anunciarán oportunamente las asignaturas, cuadro de profesores, y la retribucion que hayan de satisfacer los alumnos. Santander 9 de Diciembre de 1868. — Santiago de Córdova. 3-2

Se traspasa el establecimiento de refino denominado EL DESENGAÑO, sito en la calle de la Compañia, número 14 En la librería de D. Claudio José Ramon darán pormenores. 8-8

Para Barcelona y Marsella, con escalas en Gijon Rivadeo Ferrol Coruña Corcubion, Villagarcía Marin, Vigo, Bayona, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona. Saldrá de este puerto el día 20 del corriente el vapor español

NON-PLUS-ULTRA, su capitán J. B. Llompart. Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los señores Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larruaga y Compañia, Muelle, 5. 5

Para la Habana Saldrá del 25 al 30 de diciembre la fragata **DONA FLORA DE POMBO,** al mando de su acreditado capitán D. Blas Gorordo. Admite abarrotes á flete y pasajeros, para los cuales tiene espaciosas y elegantes cámaras, dándoles el esmerado trato como lo tiene acreditado en sus anteriores viajes. La despacha su armador D. Juan Pombo. 25